



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA (2023-2027) DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Subdirección gestora: Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación

Responsable del contrato: Fernando Ortega Conde

1. OBJETO DEL CONTRATO

La necesidad de contratar esta Asistencia Técnica se fundamenta en la ejecución de labores relacionadas con el desarrollo del Plan de Inversiones actualmente vigente, en las tareas encomendadas a la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB, abarcando tanto la dirección de obra como la redacción de estudios técnicos y proyectos.

Así, los estudios, proyectos y obras a los que habría que prestar este servicio serán, entre otros los siguientes, si bien, durante el plazo del contrato pudiera variarse este listado tanto añadiendo otros estudios y/o proyectos, como anulando alguno de los inicialmente listados:

- A. Redacción de estudios y proyectos (los trabajos aquí listados no tienen carácter contractual, dado que algunos de ellos pudieran finalmente no ejecutarse, o surgir trabajos distintos y/o adicionales a los indicados)
 - LOTE 1. Zona Oeste. Grupo I:
 - Renovación del Edificio de Reactivos de Venta Alta
 - LOTE 1. Zona Oeste. Grupo II:
 - Renovación del Edificio y Sistema de Fangos de Venta Alta
 - Renovación sistema desodorización EDAR Gorliz
 - Instalación de Transferencia y ampliación de la línea de lodos en EDAR Galindo
 - Etc.
 - LOTE 2. Zona Este. Grupo I:
 - Ampliación y mejora ETAP Gorosika (Ondarroa)
 - LOTE 2. Zona Este. Grupo II:
 - Ampliación (filtración y decantación) ETAP Garaizar
 - Renovación de la EDAR de Ubidea



- Renovación y mejora EDAR Elantxobe
 - Ampliación y mejora EDAR Larrabetzu
 - Etc.
- B. Asistencia técnica a la Dirección de obra en alguna de las siguientes obras (los trabajos aquí listados no tienen carácter contractual, dado que algunos de ellos pudieran finalmente no ejecutarse, o surgir trabajos distintos y/o adicionales a los indicados):
- LOTE 1. Zona Oeste:
 - Ampliación y mejora de la EDAR de Bakio
 - Renovación sistema desodorización EDAR Gorliz
 - Etc.
 - LOTE 2. Zona Este:
 - Ampliación y mejora ETAP Gorosika (Ondarroa)
 - Ampliación (filtración y decantación) ETAP Garaizar
 - Renovación de la EDAR de Ubidea
 - Etc.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Todas las acciones tienen como finalidad la ampliación, mejora y/o renovación de las instalaciones de depuración de agua potable y residual con el objetivo de cumplir las condiciones necesarias para asegurar la calidad, capacidad, garantía de suministro (agua potable) y reducir el impacto ambiental en el desarrollo de la operación y vertido de aguas residuales tratadas.

Por todo ello se considera que queda suficientemente justificada la necesidad de acometer la redacción de los estudios y proyectos constructivos y sus obras asociadas objeto de este contrato.

Atendiendo a las características de los Estudios, Proyectos y Obras que se van a ejecutar, se han definido los medios, tanto de personal técnico como materiales, que se precisarán para llevar adelante por parte de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación lo descrito y en las condiciones de eficacia técnica y rigor presupuestario que se requiere.

Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar los trabajos mencionados, y la imposibilidad de realizarlo con medios propios, se desprende la necesidad de contratar la presente Asistencia Técnica.

Es por todo ello que se justifica la licitación de un contrato de Asistencia Técnica para proveer los medios humanos y materiales que, complementando a los técnicos de esta Subdirección, permitan llevar adelante el adecuado control de los trabajos mencionados, con las condiciones de eficacia técnica debida.



3. PRESUPUESTO

El importe total de los trabajos de Asistencia técnica se eleva a la cantidad de tres millones trescientos dieciocho mil ciento setenta y cuatro (3.318.174,00) euros, IVA excluido.

4. PLAZO

El plazo propuesto para el desarrollo de los trabajos es de cuarenta y ocho (48) meses.

5. CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar de modo expreso que, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, se dotarán las suficientes consignaciones presupuestarias durante los años de vigencia del mismo.

6. CONCLUSIÓN

A la vista de lo expuesto en el apartado anterior, se concluye la necesidad de contratar el ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA (2023-2027) DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Bilbao, 1 de abril de 2022

Fernando Ortega
Responsable de contrato